



**El futuro  
es de todos**

**DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación**

**Informe de comportamiento del recaudo  
Sistema General de Regalías 2021-2022**

**Enero a diciembre 2021**

[www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)

**Dirección General**

*Alejandra Botero Barco*

**Director de Programación de Inversiones Públicas**

*Yesid Parra Vera*

**Subdirección de Distribución de Recursos  
Territoriales**

*Sergio Arturo Rodríguez Apolinar*

© Departamento Nacional de Planeación  
Calle 26 núm. 13-19  
Teléfono: 381 5000  
Bogotá D. C., Colombia

Mayo 2022

## Editorial

El primer año de vigencia de la Ley 2056 de 2020, en contraste con el año 2020, estuvo marcado por una marcada recuperación de los precios de las materias primas, incluidos el petróleo crudo, el gas natural, el carbón y el níquel, así como una mayor actividad extractiva en línea con la reactivación económica nacional y global. En conformidad, el recaudo del Sistema General de Regalías (SGR) tuvo un comportamiento positivo que resultó incluso en un mayor recaudo con respecto al presupuesto anual de 2021.

El año 2021 también se caracterizó por la implementación de las distintas medidas de transición del régimen bajo la Ley 1530 de 2012 al nuevo régimen de la Ley 2056 de 2020, en especial con lo referente a la homologación de las nuevas asignaciones y conceptos de gasto con los fondos bajo la normatividad anterior y la correspondiente incorporación de los saldos del bienio 2019-2020 al presupuesto 2021-2022. Adicionalmente, durante 2021, se incorporaron recursos de rendimientos financieros y de desahorro del FAE, se realizó la última compensación de asignaciones directas y se agilizaron recursos para la reactivación económica de los departamentos usando los saldos del bienio anterior de los fondos regionales.

Para 2022, observando el recaudo efectivo a abril y las proyecciones del Ministerio de Minas y Energía para el resto del año, se anticipa que entre julio y agosto el recaudo del Sistema supere la asignación presupuestal del bienio por lo que serán necesarios ciertos cambios y adiciones normativas para facilitar la distribución del mayor recaudo en los primeros meses del próximo bienio. De igual forma, se anticipa que la actual restricción al uso de los recursos de inversión y administración del SGR sea levantada por la Comisión Rectora.

## Introducción

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) distribuye los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) entre asignaciones, conceptos de gasto y beneficiarios y realiza mensualmente la Instrucción de Abono a Cuenta (IAC)<sup>1</sup>, de conformidad con la información remitida por el Ministerio de Minas y Energía (MME) a través de sus agencias y el recaudo certificado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Específicamente, los ingresos del SGR son distribuidos en conceptos de inversión, ahorro y administración del Sistema.

Las regalías constituyen recursos de libre inversión que benefician a todas las entidades territoriales del país. Con estos recursos las entidades tienen la posibilidad de financiar proyectos de inversión que atiendan las necesidades específicas de su territorio. En este sentido, las regalías son un motor para el desarrollo local y regional e impulsan el crecimiento económico y social del país.

No obstante, las variables que determinan el recaudo (precios de mercado de los recursos y eficiencia productiva) están sujetas a una alta volatilidad. Esto hace que, en la práctica, el recaudo efectivamente observado difiera de los ingresos presupuestados en el Plan Bienal de Caja (PBC). En este contexto, cobra sentido analizar la evolución de cada una de las variables relevantes durante el bienio en curso, contrastando su comportamiento con los supuestos que se tuvieron en cuenta para la elaboración del presupuesto vigente.

Este documento contiene la trazabilidad de los ingresos del SGR durante el bienio 2021-2022 diferenciados por tipo de RNNR, así como el seguimiento a las variables empleadas para la estimación del Plan de Recursos. Adicionalmente, presenta el comportamiento del recaudo correspondiente a los fondos de inversión y ahorro, y a los recursos de administración del Sistema. En esta edición se hace el análisis con las nuevas asignaciones y conceptos de gasto en concordancia con las disposiciones de la Ley 2056 de 2020 que entró en vigor el 1 de enero de 2021.

---

<sup>1</sup> En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 9 de la Ley 2056 de 2020, y el artículo 2.1.1.2.2 del Decreto 1821 de 2020.

## Contexto: Recursos del bienio 2021-2022

**Tabla 1. Ingresos corrientes 2021-2022**

Cifras en miles de millones de pesos

Concepto	2021	2022	Total Bienio	%
Crudo	4.937	6.182	11.119	72,1
Gas	611	561	1.171	7,6
<b>Hidrocarburos</b>	<b>5.547</b>	<b>6.743</b>	<b>12.290</b>	<b>79,7</b>
Carbón	1.053	1.141	2.194	14,2
Níquel	169	161	330	2,1
Metales	286	282	568	3,7
Otros	23	23	46	0,3
<b>Minería</b>	<b>1.530</b>	<b>1.608</b>	<b>3.138</b>	<b>20,3</b>
<b>Total</b>	<b>7.077</b>	<b>8.350</b>	<b>15.428</b>	<b>100,0</b>

La Ley 2072 de 2020 estableció que los ingresos corrientes del Sistema para el bienio serían \$15,43 billones, de los cuales \$12,29 billones corresponden a regalías provenientes de hidrocarburos y \$3,14 billones a ingresos por minería.

En particular, se proyectó que el 46% de los ingresos del bienio se recaudarían en el año 2021 y el 54% en el 2022.

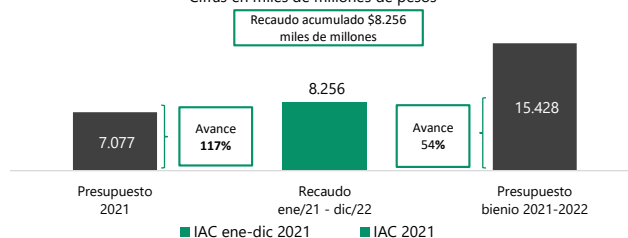
En 2021, se incorporaron al presupuesto del SGR recursos adicionales por valor de \$21,47 billones provenientes de Disponibilidad Inicial (\$17,99 billones), Saldos de Mayor Recaudo 2017-2018 (\$235 mil millones), Desahorro del FAE (\$1,35 billones), Rendimientos Financieros (\$1,8 billones), Comercialización de mineral sin identificación de origen (\$12 mil millones) y excedentes financieros para Asignación Paz (\$75 mil millones).

## Comportamiento del recaudo en 2021

El recaudo acumulado durante el bienio 2021-2022 se situó en \$8,26 billones (\$6,35 billones de ingresos por hidrocarburos más \$1,90 billones de ingresos por minería). Estos ingresos representan el 54% de los ingresos del SGR proyectados en el Plan Bienal de Caja (PBC) y un 117% del presupuesto para el año 2021 (Gráfico 1).

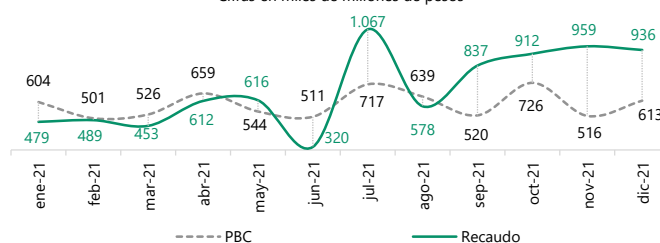
**Gráfico 1. Avance recaudo vs. Presupuesto 2021-2022**

Cifras en miles de millones de pesos



**Gráfico 2. PBC vs. Recaudo**

Cifras en miles de millones de pesos



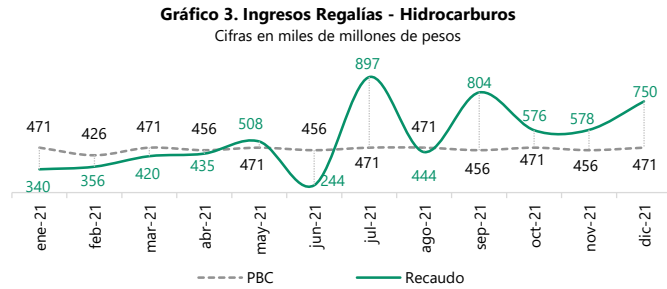
El recaudo promedio mensual en 2021 fue de \$688 mil millones, por encima de los \$590 mil millones de recaudo promedio que en principio se proyectaron para 2021. El mayor recaudo se registró en julio con una cifra de \$1,07 billones, justo después de un mínimo de recaudo en junio de \$320 mil millones (Gráfico 2).

Hubo una tendencia favorable al recaudo en la segunda mitad del año (5 meses por encima del PBC) principalmente por la recuperación de los precios internacionales del petróleo y el carbón, así como la reactivación económica general postpandemia.

# 1. Recaudo por tipo de Recurso Natural no Renovable

## 1.1. Ingresos por Hidrocarburos

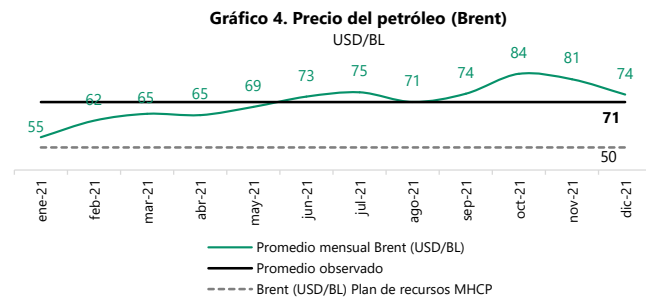
El recaudo efectivo por hidrocarburos durante 2021 se situó en \$6,35 billones, un 52% del presupuesto bienal y un mayor recaudo del 14,5% con respecto al presupuesto de 2021. No solo el ingreso mensual promedio de \$529 mil millones fue mayor al ingreso mensual promedio presupuestado en el PBC (\$462 mil millones), sino que también el recaudo mensual fue superior al presupuestado en seis meses del 2021 (Gráfico 3). El mes con mayores ingresos por hidrocarburos correspondió a julio de 2021 con \$897 mil millones y el de menores ingresos fue junio con \$244 mil millones.



Para analizar la divergencia entre el valor recaudado y el ingreso presupuestado contemplado en el Plan Bienal de Caja (PBC) es importante tener en cuenta que, para el caso de los recursos por hidrocarburos, la proyección de ingresos se efectuó con base en supuestos sobre el precio y nivel de producción de Petróleo y Gas. Teniendo en cuenta que el 89% de los recursos por hidrocarburos presupuestados para año 2021 provienen de las regalías generadas por la explotación de Petróleo, es relevante analizar en qué medida las variables que afectan el recaudo por petróleo, el precio Brent, la producción de crudo y la TRM observados, difieren de los supuestos establecidos sobre estas variables para la elaboración del presupuesto.

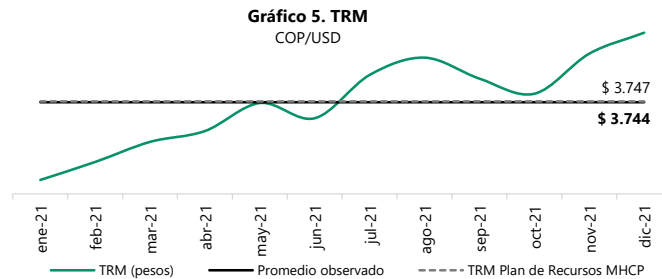
### 1.1.1. Precio del petróleo (Brent)

En contraste con el año anterior, la vigencia 2021 se caracterizó por una tendencia creciente en los precios del petróleo Brent. Como resultado, desde el inicio del año, el precio estuvo por encima del precio proyectado en el Plan de Recursos, con un promedio anual de US\$71 por barril (Gráfico 4).



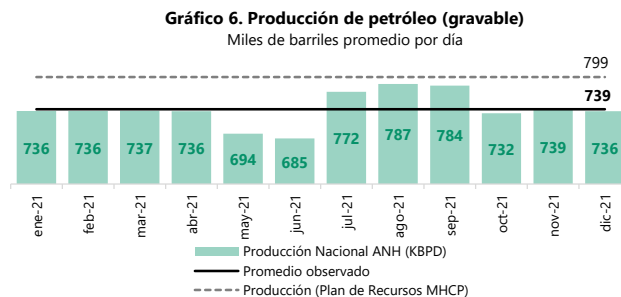
### 1.1.2. Tasa de cambio (TRM)

Otro resultado que contribuyó a mantener el recaudo por encima del presupuesto fue que el peso siguió depreciándose frente al dólar, lo que se tradujo en un promedio de TRM de \$3.747 por dólar muy cercano al valor proyectado en el Plan de Recursos (Gráfico 5)



### 1.1.3. Producción de petróleo crudo

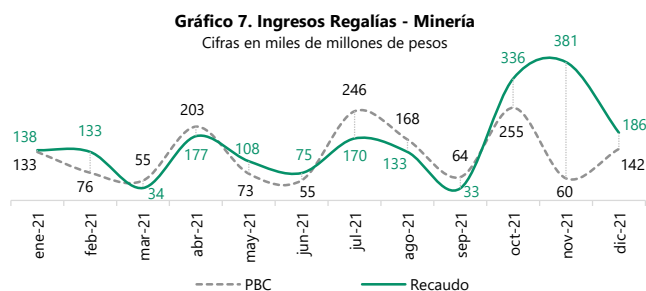
Si bien el valor promedio de producción diaria de petróleo usado como supuesto en el Plan de Recursos fue considerablemente menor al del año 2020, la producción observada se mantuvo por debajo de ese nivel durante todo el año 2021 con valores máximos de producción diaria entre julio y septiembre que siguieron a unos niveles mínimos entre mayo y junio (Gráfico 6). El promedio anual finalmente se situó en 739 mil barriles diarios, lo que se queda corto en 60 mil barriles diarios con respecto al supuesto del Plan de Recursos.



De acuerdo con el análisis efectuado al comportamiento de estas variables en 2021, el mayor recaudo por hidrocarburos fue impulsado por unos buenos precios de los hidrocarburos exportados<sup>2</sup> y el valor de cambio de la moneda, mientras que fue exclusivamente los volúmenes de producción del crudo<sup>3</sup> los que pudieron haber contrarrestado la tendencia al mayor recaudo.

### 1.2. Ingresos por Minería

Según las proyecciones del PBC para el año 2021, el recaudo por minería sería de \$1,53 billones, supuesto que subestimó el recaudo efectivo que sumó \$1,90 billones al cierre del año, un mayor recaudo del 24,5%, equivalente a \$374 mil millones. Con respecto al presupuesto bienal de ingresos mineros del SGR (\$3,14 billones), el recaudo por productos minerales presenta un avance del 61% al terminar 2021. El Gráfico 7 muestra que, si bien el recaudo estuvo cercano a los valores del PBC, no fue sino hasta octubre y noviembre de 2021 que el recaudo superó significativamente al presupuesto.



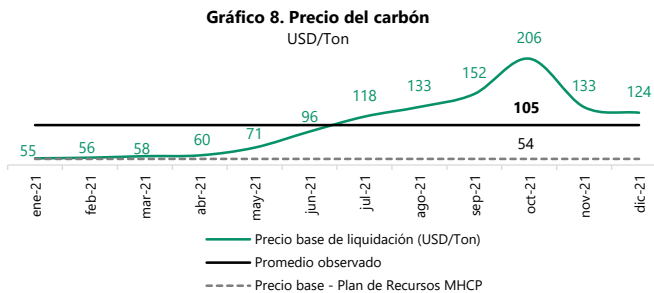
Para analizar la divergencia entre el valor recaudado y el ingreso presupuestado contemplado en el Plan Bienal de Caja (PBC) es importante tener en cuenta que, para el caso de los recursos por explotación de minerales, la proyección de ingresos se efectuó con base en supuestos sobre el precio y nivel de producción del carbón, níquel y oro. Teniendo en cuenta que el 69% de los recursos por minerales presupuestados para 2021 provienen de las regalías generadas por la explotación de Carbón, es relevante analizar el comportamiento del precio y la producción de carbón y su divergencia frente a los supuestos empleados en la estimación del Plan de Recursos.

<sup>2</sup> Si se tiene en cuenta que el precio de liquidación del gas natural estuvo en promedio 9% por encima de la proyección usada en el Plan de Recursos. Ver Anexo 2.

<sup>3</sup> Dado que la producción de gas natural estuvo en promedio un 44% por encima de los niveles proyectados en el Plan de Recursos. Ver Anexo 2.

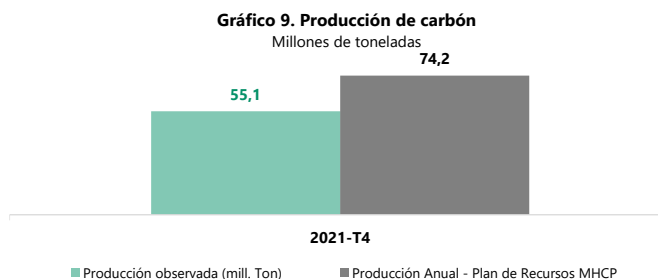
### 1.2.1 Precio y producción de carbón

Durante toda la vigencia 2021, el precio base de liquidación para el carbón se situó por encima del precio asumido en el Plan de Recursos, mostrando una tendencia ascendente de enero a octubre, cuando alcanzó el máximo (Gráfico 8). Si bien se moderó en los últimos dos meses del año, el promedio (US\$105/ton) fue casi el doble del precio proyectado en el Plan de Recursos.



También se debe resaltar que el precio del carbón en minas fue mayor al supuesto del Plan de Recursos en tres de las localidades a las que la UPME hace seguimiento (La Guajira, Cesar y Resto del País)<sup>4</sup>.

Por otro lado, en 2021, la producción de carbón no presentó el mejor desempeño pues de las 74 millones de toneladas que estaban proyectadas, sólo se produjeron 55 millones, es decir un 74% de ese nivel de referencia (Gráfico 9).



Sin embargo, hay que resaltar que el comportamiento de producción para otros minerales generadores de regalías como el níquel y el oro, el desempeño sí fue superior al de los supuestos del Plan de Recursos ya que la producción efectiva excedió en 13% y 11%, respectivamente, a sus niveles de referencia (ver Anexo 2).

## 2. Recaudo por conceptos de distribución

Como resultado del comportamiento de las variables descrito en la sección anterior, el recaudo acumulado a diciembre de 2021 fue 17% superior a los ingresos corrientes contemplados en la Ley 2072 de 2020. Las principales implicaciones que se verán a lo largo de la vigencia 2022 son 1) el posible levantamiento de la restricción del gasto del 100% sobre los recursos de inversión y administración del SGR y 2) la posibilidad de que se configuren las condiciones para un mayor recaudo en el bienio.

### 2.1. Inversión

El presupuesto establecido en la Ley 2072 de 2020 destina \$14,27 billones para inversión en el bienio 2021-2022. En la vigencia 2021, el recaudo por conceptos de inversión ascendió a \$7,64 billones, es decir, el 54% del presupuesto bienal y un 117% de la asignación presupuestal de ese año (Tabla 2).

<sup>4</sup> En términos de precios, los del oro y el níquel también tuvieron un comportamiento favorable al recaudo de regalías. En promedio, en 2021, los precios base de liquidación del oro estuvieron 31% por encima del supuesto base, mientras que el precio del níquel excedió en 12% el precio de referencia usado para el Plan de Recursos (ver Anexo 2).

**Tabla 2. Recursos de inversión - Ingresos corrientes 2021-2022**

Cifras en miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2021-2022	Presupuesto 2021	IAC Acumulada diciembre 2021	Avance presupuesto Bienio	Avance presupuesto 2021
	a	b	c	d=(c/a)	e=(c/b)
Asignación para la Paz	1.080	495	578	54%	117%
Asignaciones Directas	3.857	1.769	2.064	54%	117%
Asignaciones Directas (20% SGR)	3.086	1.415	1.651	54%	117%
Asignaciones Directas Anticipadas (5% SGR)	771	354	413	54%	117%
Asignación para la Inversión Local	2.314	1.062	1.238	54%	117%
Total municipios más pobres	1.956	897	1.047	54%	117%
Resto inversión	1.695	778	907	54%	117%
Ambiente y Desarrollo Sostenible	261	120	140	54%	117%
Total Comunidades étnicas	358	164	192	54%	117%
Resto inversión	310	142	166	54%	117%
Ambiente y Desarrollo Sostenible	48	22	26	54%	117%
Asignación para la Inversión Regional	5.245	2.406	2.807	54%	117%
Departamentos	3.147	1.444	1.684	54%	117%
Regiones	2.098	963	1.123	54%	117%
Asignación Ambiental	154	71	83	54%	117%
Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación	1.543	708	826	54%	117%
Resto inversión	1.234	566	660	54%	117%
Ambiente y Desarrollo sostenible	309	142	165	54%	117%
Municipios Río Grande de la Magdalena	77	35	41	54%	117%
<b>Total Inversión</b>	<b>14.271</b>	<b>6.547</b>	<b>7.637</b>	<b>54%</b>	<b>117%</b>

Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales (DPIP-DNP), a partir del Sistema de Información y Consulta de Distribuciones (SICODIS).

**Tabla 3. Recursos de inversión - Ingresos corrientes 2021-2022**

Cifras en millones de pesos

Departamento	IAC Inversión	Departamento	IAC Inversión
Meta	648.190.428.816	Cundinamarca	130.755.089.037
Casanare	472.747.929.270	Tolima	128.237.226.930
Cesar	402.420.221.507	Valle Del Cauca	122.709.203.250
Antioquia	321.687.444.620	Atlántico	117.088.021.173
Córdoba	289.345.558.576	Putumayo	96.929.376.250
La Guajira	269.664.544.639	Caquetá	79.457.403.944
Santander	235.898.021.780	Caldas	76.804.049.576
Bolívar	225.065.813.551	Bogotá D.C.	75.735.635.389
Sucre	194.090.553.508	Vichada	73.958.674.294
Magdalena	180.604.973.797	Risaralda	59.641.766.899
Arauca	177.660.633.863	Vaupés	48.064.163.781
Chocó	176.272.402.069	Guainía	47.197.440.322
Huila	171.927.218.122	Quindío	45.538.574.304
Nariño	162.887.011.132	Guaviare	42.385.644.207
Boyacá	153.370.218.419	Amazonas	39.969.842.542
Norte De Santander	141.417.534.940	Arch. de San Andrés y Pr.	25.912.575.998
Cauca	140.723.925.464	<b>TOTAL</b>	<b>5.574.359.121.967</b>

Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales (DPIP-DNP), a partir del Sistema de Información y Consulta de Distribuciones (SICODIS).

Nota: Los valores corresponden a la suma de los recursos de inversión informados mediante IAC a la gobernación y sus municipios. No incluyen los recursos asignados por concepto de ingresos no corrientes tales como: saldos de mayor recaudo 2017-2018, desahorro FAE, rendimientos financieros, recursos provenientes de material en desuso (oro – chatarra).



La Tabla 3 presenta el valor que fue distribuido a los departamentos por concepto de inversión en las Instrucciones de abono a cuenta comunicadas en el año 2021. Los departamentos Meta, Casanare, Cesar, Antioquia y Córdoba son los principales receptores, con recursos por concepto de inversión que suman \$2,13 billones de los \$5,57 billones que se distribuyeron entre gobernaciones y municipios en 2021.

En el caso de las Asignaciones Directas, el avance del recaudo por entidad territorial puede variar considerablemente entre beneficiarios, siendo en algunos casos muy superior o inferior al valor esperado. Esto ocurre a razón de la diferencia entre los niveles de producción efectivamente obtenidos en cada entidad y los supuestos a partir de los cuales se estimó la proyección de ingresos que percibiría por concepto de asignaciones directas para el bienio.

Con corte a diciembre de 2021, 129 beneficiarios de Asignaciones Directas lograron superar en recaudo el valor que les fue asignado para el bienio por dicho concepto (Asignaciones Directas 20% y Asignaciones Directas Anticipadas 5%). En total, el mayor recaudo de estas entidades es por valor de \$88 mil millones. Así mismo, al cierre de 2021, 45 entidades sin apropiación presupuestal obtuvieron en total un recaudo a favor por valor de \$1.818 millones. En contraste, al cierre de 2021, 375 entidades recaudaron menos del 30% del valor estimado para el bienio, y entre ésta, está el caso de 179 entidades que no registran ningún recaudo aun cuando tienen valores presupuestados<sup>5</sup>. El Anexo 3 presenta además los casos más destacados en función del monto de diferencia entre el valor presupuestado y el efectivamente recaudado.

## 2.2. Ahorro

**Tabla 4. Recursos de ahorro - Ingresos corrientes 2021-2022**

Cifras en miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2021-2022	Presupuesto 2021	IAC Acumulada diciembre 2021	Avance presupuesto Bienio	Avance presupuesto 2021
	a	b	c	d=(c/a)	e=(c/b)
FAE	347	159	186	54%	117%
FONPET	347	159	186	54%	117%
<b>Ahorro</b>	<b>694</b>	<b>318</b>	<b>372</b>	<b>54%</b>	<b>117%</b>

Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales (DPIP-DNP), a partir del Sistema de Información y Consulta de Distribuciones (SICODIS).

De los recursos del SGR para el bienio 2021-2022, se destinaron para el ahorro \$694 mil millones, correspondientes a recursos de FAE y FONPET, para los cuales se proyectó recaudar \$347 mil millones en cada fondo (Tabla 4). Con corte a diciembre de 2021, se recaudaron \$318 mil millones en los fondos de ahorro, es decir, \$159 mil millones para cada uno, equivalentes a un avance del 54% del presupuesto del bienio.

Después de efectuar el desahorro del FAE estipulado en el Decreto 332 de 2021 por valor de \$1.346.835.173.393, el saldo acumulado en el Fideicomiso FAE con corte a diciembre de 2021 fue de \$3.690 millones de dólares. Con una TRM de \$3.981<sup>6</sup>, el saldo en pesos fue de \$14,7 billones.

<sup>5</sup> El valor presupuestado total de estas 179 entidades que no recaudaron es por valor de \$5.151 millones.

<sup>6</sup> TRM fin de mes, diciembre de 2021 Banco de la República.

Teniendo en cuenta de que los recursos del Fondo para el Ahorro y la Estabilización son distribuidos a los departamentos de forma proporcional a su participación en los demás fondos del sistema, los departamentos que disponen de los saldos más altos son Meta, Córdoba y Antioquia (Tabla 5).

**Tabla 5. Saldo departamental en el Fideicomiso FAE con corte a diciembre de 2021**

Cifras en pesos corrientes

Departamento	Saldo	Departamento	Saldo
Meta	1.251.684.725.520	Norte de Santander	437.710.485.688
Córdoba	858.117.511.908	Chocó	403.190.350.905
Antioquia	849.538.908.499	Atlántico	389.166.279.186
Casanare	811.725.137.236	Arauca	348.207.646.078
Bolívar	704.469.265.069	Caquetá	289.715.883.607
Cesar	701.789.916.998	Putumayo	287.246.800.224
Nariño	665.728.799.272	Bogotá D.C.	252.476.012.045
La Guajira	631.657.787.310	Caldas	218.362.644.203
Cauca	576.801.388.009	Risaralda	183.524.207.477
Boyacá	557.371.576.972	Vichada	140.335.031.503
Santander	553.219.013.901	Guaviare	136.876.971.482
Sucre	546.409.897.090	Amazonas	113.065.024.977
Magdalena	506.209.895.518	Arch. San Andrés, Pr. y SC	109.362.625.482
Huila	500.634.070.813	Vaupés	96.889.659.880
Cundinamarca	472.451.195.088	Guainía	96.569.790.117
Valle del Cauca	463.882.183.528	Quindío	92.052.656.260
Tolima	444.052.664.026	<b>TOTAL</b>	<b>14.690.496.005.869</b>

Fuente: MHCP. Reporte Saldo por participes diciembre 2021.

### 2.3. Administración del Sistema

La estructura de la administración del SGR a partir de 2021, según los lineamientos de la Ley 2056 de 2020, se divide en: i) Funcionamiento, operatividad y administración del SGR y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación; ii) Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, e incentivo a la exploración y a la producción; y iii) Sistema de seguimiento, evaluación y control (SSEC).

En la Ley 2056 de 2020 se estableció que el 1% de los ingresos del SGR, es decir \$154 mil millones, serían asignados a los tres órganos que conforman el SSEC y el 2% del SGR asignado a funcionamiento y fiscalización fue dividido en partes iguales entre estos dos conceptos en la Ley 2072 de 2020, lo que significa que \$154 mil millones fueron asignados al funcionamiento del Sistema y otros \$154 mil millones a las actividades fiscalización.

En la vigencia 2021, el recaudo de los conceptos de administración del SGR fue \$212 mil millones, equivalente al 54% de los recursos presupuestados por este concepto para el bienio (Tabla 6). Cada uno de los conceptos de administración contribuyó con \$71 mil millones a este resultado.

**Tabla 6. Recursos de Administración del SGR - Ingresos corrientes 2021-2022**

Cifras en miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2021-2022	Presupuesto 2021	IAC Acumulada diciembre 2021	Avance presupuesto Bienio	Avance presupuesto 2021
	a	b	c	d=(c/a)	e=(c/b)
FUNCIONAMIENTO DEL SGR	154	71	83	54%	117%
FISCALIZACIÓN, YACIMIENTOS Y CARTOGRAFÍA	154	71	83	54%	117%
SSEC	154	71	83	54%	117%
<b>Administración del SGR</b>	<b>463</b>	<b>212</b>	<b>248</b>	<b>54%</b>	<b>117%</b>

Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales (DPIP-DNP), a partir del Sistema de Información y Consulta de Distribuciones (SICODIS).

Respecto al balance de ejecución de los recursos para la administración del SGR en caja total, que incluyen el recaudo efectivo del bienio y la incorporación de los saldos del mayor recaudo 2017-2018 y la disponibilidad inicial; es importante señalar que el mayor porcentaje de ejecución corresponde a los recursos asignados al SSEC, con una ejecución del 71% de los recursos apropiados. En general, los recursos apropiados para la administración del SGR para el bienio 2021-2022 alcanzaron una ejecución del 54% del total de la apropiación, con corte a 31 de diciembre de 2021 (Tabla 7).

**Tabla 7. Ejecución de los recursos de administración del SGR - Ingresos corrientes 2021-2022**

Cifras en miles de millones de pesos

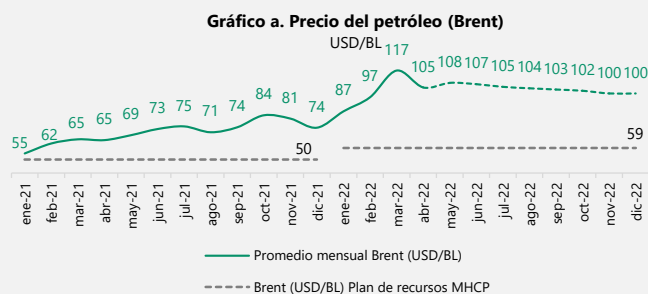
Concepto	Presupuesto	Bloqueo de recursos	Mayor Recaudo	Disponibilidad Inicial	Apropiación Vigente	Compromisos	Pagos	Ejecución
	a	b	c	d	e:(a-b+c+d)	f	g	h:(f/e)
FUNCIONAMIENTO DEL SGR	154	15	2	175	316	103	81	33%
FISCALIZACIÓN, YACIMIENTOS Y CARTOGRAFÍA	154	15	5	284	429	275	149	64%
SSEC	154	15	1	25	165	117	85	71%
<b>ADMINISTRACIÓN DEL SGR</b>	<b>463</b>	<b>46</b>	<b>9</b>	<b>485</b>	<b>910</b>	<b>495</b>	<b>315</b>	<b>54%</b>

Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales (DPIP-DNP), a partir del Sistema de Información y Consulta de Distribuciones (SICODIS).

## Perspectivas 2022: Precios, recaudo e implicaciones normativas

En 2022, habrá que tener en cuenta los siguientes aspectos alrededor del recaudo del SGR:

a) En los primeros cuatro meses de 2022, el **precio del petróleo Brent** continuó su senda ascendente llegando a un máximo de US\$133 por barril y empujando el promedio en lo que va del bienio a US\$78 por barril, lo que excede significativamente los valores proyectados en el PBC 2021-2022 (gráfico a). De acuerdo con las proyecciones (en línea punteada) de la Administración de Información Energética (EIA, siglas en inglés) de EE. UU.<sup>7</sup>, si bien, el valor de marzo podría ser el máximo del año para el petróleo Brent, la trayectoria esperada mantendría el precio por encima del supuesto en el plan de recursos, lo que favorecería un recaudo de hidrocarburos mayor al proyectado para este año. Mientras continúen las confrontaciones bélicas en Ucrania, es posible que las presiones a la oferta de gas natural sigan incrementando el precio y las regalías de ese hidrocarburo.



b) Los **precios del carbón** a nivel internacional, con el conflicto en Ucrania, han ido incrementando en los primeros meses del año con respecto al cierre de 2021, como se señala en el *Commodity Markets Outlook* del Banco Mundial de abril de 2022<sup>8</sup>. En este mismo reporte se advierte que las sanciones a los exportadores rusos de carbón pondrán aún más presiones sobre los precios del mineral en el corto plazo y que las disrupciones a los flujos provenientes de Rusia favorecerán a exportadores alternativos como Colombia.

c) A la fecha, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería han comunicado a este Departamento Administrativo la información de los **ingresos recaudados** del SGR correspondientes a los meses de enero 2021 a abril de 2022 los cuales ascienden a \$12,52 billones, alcanzando ya el 81% de los ingresos del presupuesto bienal de ingresos corrientes. Asimismo, el Ministerio de Minas y Energía ha comunicado al DNP proyecciones actualizadas de los ingresos mensuales del SGR entre mayo y diciembre de 2022<sup>9</sup>. Según estas proyecciones, se puede esperar un recaudo para lo que resta del bienio de \$6,46 billones, que, sumados al recaudo efectivo a la fecha, resultarían en ingresos corrientes por \$18,98 billones para la totalidad del bienio, es decir, un mayor recaudo estimado de \$3,55 billones.

d) **Implicaciones normativas:** Al corte de marzo de 2022, 176 entidades beneficiarias de AD 20% han tenido un avance del recaudo frente al presupuesto mayor al 100% y 151 entidades beneficiarias de AD 5% han tenido un recaudo superior al presupuesto, lo que configura un exceso de recaudo de \$194 mil millones entre estas entidades (Tablas a y b). De igual manera, hay 44 y 48 entidades sin presupuesto de AD 20% y AD 5%, respectivamente, que han presentado un recaudo efectivo en lo que va del bienio, el cual suma \$5 mil millones. Ante estos hechos, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha propuesto un decreto de recomposición presupuestal para los rubros de Asignaciones Directas (20% del SGR) y Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR) por el cual se reduzcan los excesos de recaudo en las entidades que ya superaron su presupuesto bienal de asignaciones directas y a la vez se disminuyan los faltantes en recaudo para aquellas entidades que han tenido bajos ingresos a la fecha.

Por otro lado, las proyecciones de ingresos del SGR apuntan a que antes de que acabe el bienio es bastante probable que el recaudo supere el presupuesto bienal de ingresos corrientes, lo que configuraría un evento de mayor recaudo<sup>10</sup> que sería distribuido a inicios de la próxima bienalidad. Esto, en primer lugar,

incrementa la probabilidad que la Comisión Rectora levante el bloqueo del 10% de los recursos para inversión (excluyendo Asignación Paz) y administración del SGR, lo cual se definirá al final de junio de 2022. En segundo lugar, ante la posibilidad de mayor recaudo, se contemplan adiciones al Decreto Único Reglamentario del SGR para reglamentar cambios en el proceso de comunicación de los recursos una vez se alcance el presupuesto bienal de ingresos corrientes con el fin de establecer los parámetros para agregar el exceso de recaudo en una bolsa de recaudo no aforado (que no hará parte de la caja disponible de las entidades territoriales) la cual sería distribuida una vez el MHCP certifique el monto de mayor recaudo al inicio del próximo bienio.

**Tabla a.** Entidades beneficiarias de Asignaciones Directas por rango de recaudo - corte marzo de 2022  
cifras en millones de pesos

Rango Recaudado	Nro. Entidades	Presupuesto AD	Recaudo AD
<b>Recaudo &gt; 100%</b>	<b>176</b>	<b>\$ 218.299</b>	<b>\$ 359.339</b>
Recaudo > 90% y <= 100%	65	\$ 469.478	\$ 437.856
Recaudo > 80% y <= 90%	24	\$ 150.409	\$ 124.704
Recaudo > 30% y <= 80%	229	\$ 2.032.991	\$ 1.277.322
Recaudo > 0% y <= 30%	155	\$ 209.806	\$ 34.161
Recaudo = 0%	174	\$ 4.177	\$ 0
<b>Total</b>	<b>823</b>	<b>\$ 3.085.159</b>	<b>\$ 2.233.382</b>

**Tabla b.** Entidades beneficiarias de Asignaciones Directas Anticipadas por rango de recaudo - corte marzo de 2022  
cifras en millones de pesos

Rango Recaudado	Nro. Entidades	Presupuesto AD	Recaudo AD
<b>Recaudo &gt; 100%</b>	<b>151</b>	<b>\$ 76.597</b>	<b>\$ 149.734</b>
Recaudo > 90% y <= 100%	18	\$ 62.314	\$ 59.423
Recaudo > 80% y <= 90%	18	\$ 38.334	\$ 32.732
Recaudo > 30% y <= 80%	201	\$ 511.269	\$ 300.623
Recaudo > 0% y <= 30%	183	\$ 80.096	\$ 13.227
Recaudo = 0%	186	\$ 2.363	\$ 0
<b>Total</b>	<b>757</b>	<b>\$ 770.972</b>	<b>\$ 555.738</b>

Fuente: SDRT (DPIP-DNP).

## Conclusiones y recomendaciones

- El recaudo acumulado al cierre de 2021 se situó en \$7,64 billones. Estos ingresos representan el 53,5% de los ingresos del SGR proyectados en el plan bienal de caja (PBC), los cuales fueron estimados por valor de \$15,43 billones. El avance fue mayor en minería, con un indicador del 61%, mientras que el recaudo por hidrocarburos tuvo un avance del 52%.
- Este comportamiento positivo del recaudo se explica por la recuperación económica que se transmitió al sector minero-energético en la forma de mayor actividad extractiva y un contexto de crecientes precios internacionales. Para 2022, se espera que este comportamiento de precios y producción de RNNR se mantenga y que por lo tanto el recaudo siga superando a las asignaciones en el Plan Bienal de Caja.

<sup>7</sup> <https://www.eia.gov/outlooks/steo/data/browser/>

<sup>8</sup> <https://www.worldbank.org/en/research/commodity-markets>

<sup>9</sup> Radicado 2-2022-008829 del 5 de mayo de 2022.

<sup>10</sup> Según estimaciones de la SDRT, se requeriría de una reducción de casi el 84% en los precios del petróleo Brent para que el recaudo no supere el presupuesto al final del bienio.

- Si bien la información a diciembre de 2021 no es suficiente para hablar de incompatibilidad en el recaudo, con lo observado en los primeros cuatro meses de 2022, se podría pensar en que se realice un levantamiento diferenciado de la restricción del gasto a partir de la segunda mitad del año.
- A diciembre de 2021 existe un número significativo de entidades beneficiarias de Asignaciones Directas que superaron el valor presupuestado por dicho concepto, el cual ha ido incrementado en los primeros meses de 2022. Sumado a eso, hay un número importante de entidades que han tenido un recaudo nulo a pesar de tener asignación presupuestal en este rubro, mientras que otras entidades han recaudo aún cuando no tenían asignación presupuestal de asignaciones directas para este bienio. Estos resultados han hecho pertinente un decreto que recomponga el presupuesto de asignaciones directas por entidad tanto para reducir los excesos como los déficit de recaudo a nivel individual.

## Anexos

### 1. Normograma vigente durante bienio 2021-2022

#### Generalidades

**Acto Legislativo 05 de 2019:** Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

**Ley 2056 de 2020:** Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

**Decreto 1821 de 2020:** Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.

**Decreto 1142 de 2021:** Por el cual se adiciona y modifica el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.

**Decreto 625 de 2022:** Por el cual se adiciona y modifica el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.

**Ley 2072 de 2020:** Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

Establece los ingresos corrientes del Sistema en \$15,43 billones e incorpora ingresos diferentes a los derivados de la explotación de recursos naturales no renovables (RNNR), por valor de \$1,84 billones. Estos recursos adicionales corresponden a i) los rendimientos financieros del SGR por valor de \$1,75 billones, de los cuales \$479 mil millones se asignaron al Incentivo a la producción y \$1,12 billones a la Asignación para la Paz y \$154 mil millones a los beneficiarios de asignaciones directas; ii) ajuste al adelanto para la Asignación para la Paz

por valor de \$75 mil millones, y iii) los recursos por comercialización de mineral sin identificación de origen equivalentes a \$11.752 millones.

**Decreto de Cierre 317 de 2021:** Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2019-2020 y se adiciona al presupuesto del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías incorporando la Disponibilidad Inicial 2021-2022 y el saldo del mayor recaudo 2017 - 2018.

Incorpora una disponibilidad inicial de \$18,0 billones e incorpora los saldos del mayor recaudo del bienio 2017-2018 autorizados en la Ley 2072 de 2020 por valor de \$235 mil millones.

**Decreto 332 de 2021:** Por el cual se adiciona el presupuesto del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías con ocasión del Desahorro del Fondo de Ahorro y Estabilización.

Incorpora \$1,35 billones de recursos a desahorrar del Fondo de Ahorro y Estabilización.

**Decreto 850 de 2021:** Por el cual se incorporan al presupuesto del bienio 2021 -2022 del Sistema General de Regalías, los rendimientos financieros generados por las Asignaciones Directas del 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021.

Incorpora \$49 mil millones de rendimientos financieros a distribuir entre los beneficiarios de asignaciones directas.

**Resolución 0333 de 2021 (MHCP):** Por medio de la cual se asigna entre las entidades territoriales el porcentaje de los recursos del Sistema General de Regalías destinados al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) para el bienio 2021-2022.

#### Normativa Comisión Rectora: Distribución de los recursos de Funcionamiento

**Resolución 0599 de 2021:** Por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022.

**Resolución 1717 de 2021:** Por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema General de Regalías y la evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del SGR para el bienio 2021-2022.

#### Normativa Ministerio de Minas y Energía: Distribución de los recursos de Funcionamiento destinados al Incentivo a la producción

**Resolución 4 0124 de 2021:** Por la cual se desarrolla la metodología adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para incentivar la producción de recursos naturales no renovables y el transporte marítimo y fluvial de estos recursos y sus derivados y establece la asignación y distribución parcial para el bienio 2021-2022 y se asignan recursos al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**Resolución 4 0137 de 2021:** Por la cual se define la distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se dictan otras disposiciones.

**Resolución 4 0321 de 2021:** Por la cual se ajusta la distribución de los recursos de funcionamiento asignados al Ministerio de Minas y Energía por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías durante el bienio 2019-2020 para incentivar el aprovechamiento y explotación integral de los recursos naturales no renovables y que fueron asignados y distribuidos mediante las resoluciones 4 0395 de 2019 y 4 0076 de 2020.

Normativa Ministerio de Minas y Energía: Distribución de los recursos de Fiscalización

**Resolución 4 0133 de 2021:** Por la cual se hace una distribución y asignación parcial de los recursos destinados para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos para el bienio 2021-2022.

**Resolución 4 0186 de 2021:** Por la cual se hace una distribución y asignación parcial al Servicio Geológico Colombiano – SGC de los recursos destinados para ejercer las actividades relacionadas con el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo colombiano para el bienio 2021-2022.

**Resolución 4 0248 de 2021:** Por la cual se hace una distribución y asignación parcial al Servicio Geológico Colombiano – SGC de los recursos destinados para ejercer las actividades relacionadas con el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo colombiano para el bienio 2021-2022.

Concepto	Presupuesto Ing Corrientes 2021-2022	Disponibilidad Inicial 2021-2022	Saldo Mayor Recaudo 2017-2018	Desahorro FAE	Rendim. Financieros	Total Presupuesto 2021 - 2022
<b>INVERSIÓN</b>	<b>14.271</b>	<b>17.428</b>	<b>215</b>	<b>1.347</b>	<b>1.800</b>	<b>35.147</b>
ASIGNACIONES DIRECTAS	3.857	3.188	25	269	203	7.553
ASIGNACIÓN PAZ	1.080	3.950	6		1.598	6.710
ASIGNACIÓN PARA INVERSIÓN REGIONAL	5.245	6.407	126	819		12.597
DEPARTAMENTOS	3.147	6.407	126	819		10.499
REGIONES	2.098					2.098
ASIGNACIÓN PARA INVERSIÓN LOCAL	2.314	1.249	13	259		3.835
MUNICIPIOS MÁS POBRES	1.956	1.249	13	259		3.477
COMUNIDADES ÉTNICAS	358					358
ASIGNACIÓN AMBIENTAL	154					154
ASIGNACIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOV.	1.543	2.535	44			4.121
MUNICIPIOS RÍO MAGDALENA Y CANAL DIQUE	77	99	1			177
<b>AHORRO</b>	<b>694</b>	<b>86</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>792</b>
FAE	347	62	5			414
FONPET	347	24	7			378
<b>ADMINISTRACIÓN DEL SGR</b>	<b>463</b>	<b>485</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>957</b>
FUNCIONAMIENTO DEL SGR	154	175	2			332
FISCALIZACIÓN, YACIMIENTOS Y CARTOGRAFÍA	154	284	5			444
SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y C.	154	25	1			181
<b>TOTAL SGR</b>	<b>15.428</b>	<b>17.999</b>	<b>235</b>	<b>1.347</b>	<b>1.800</b>	<b>36.896</b>

Fuente: SDRT (DPIP-DNP). Cifras en miles de millones de pesos corrientes.



## 2. Tablas de variables

### a) Hidrocarburos

Variable		2021													Promedio Observado
		Estimado Plan Recursos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Crudo	Producción gravable crudo [KBPD]	799	736	736	737	736	694	685	772	787	784	732	739	736	739
	Brent [USD/BBL]	50	55	62	65	65	69	73	75	71	74	84	81	74	71
Gas	Producción de gas [KBPDde]	153	210	221	210	203	184	205	262	252	257	214	209	213	220
	Precio liquidación boca de pozo [USD/BBLe]	0,69	0,75	0,80	0,75	0,75	0,79	0,78	0,72	0,74	0,77	0,77	0,71	0,76	0,76

Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos.

### b) Minerales (principales productos)

Variable		2021													Promedio Observado
		Estimado Plan Recursos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Carbón	Producción [millones de Ton]	74			15			13			13			14	55*
	Precio Base de Liquidación (USD/Ton)	54	55	56	58	60	71	96	118	133	152	206	133	124	105
	Precio UPME - La Guajira (Miles COP/Ton)	116			103			116			152			197	142
	Precio UPME - Cesar (Miles COP/Ton)	118			95			108			140			184	132
	Precio UPME – N. Santander (Miles COP/Ton)	104			36			75			89			110	77
	Precio UPME – Resto País (Miles COP/Ton)	52			129			132			83			122	116
Níquel	Producción [millones de lbs]	75			15			24			21			24	84*
	Precio UPME [miles COP/lb]	16,6			18,3			19,7			22,7			26,5	21,8
Oro	Producción [Ton]	45,0			11,7			14,7			8,6			14,9	49,9*
	Precio base liquidación [Miles COP/gr]	153	166	168	165	160	165	178	174	178	178	175	172	172	171

Fuente: Agencia Nacional de Minería.

\* Suma de los cuatro trimestres.

### 3. Comportamiento del recaudo en los beneficiarios de Asignaciones Directas

#### Recaudo de los beneficiarios de AD frente al valor presupuestado para el bienio

Cifras en millones de pesos corrientes

Entidad	Presupuesto 2021-2022	IAC a Dic 2021	Mayor Recaudo	Entidad	Presupuesto 2021-2022	IAC a Dic 2021	Menor Recaudo
Otros por Distribuir	768	13.523	12.755	Meta	673.806	335.895	-337.911
Becerril	62.200	73.065	10.865	Casanare	413.502	239.789	-173.713
Buriticá	1.038	11.235	10.197	Puerto Gaitán	238.696	113.125	-125.571
Caucasia	3.611	12.079	8.468	Santander	167.235	60.769	-106.466
Cabuyaro	7.083	13.884	6.801	Cesar	251.170	150.172	-100.998
Araucita	9.424	15.775	6.351	La Jagua de Ibirico	84.500	17.393	-67.107
Corpoesar	8.282	13.231	4.950	Acacias	95.957	45.642	-50.315
Remedios	4.450	9.321	4.872	Cartagena	42.270	1.267	-41.003
Aguazul	37.489	41.110	3.622	Tauramena	82.090	43.839	-38.251
Santa Marta	514	3.823	3.310	Huila	72.696	36.205	-36.490
El Cantón del San Pablo	53	3.023	2.970	Arauca	83.450	50.145	-33.305
Ciénaga	19.455	21.845	2.390	Boyacá	50.766	18.090	-32.675
Unión Panamericana	255	2.146	1.891	Barrancabermeja	62.971	32.944	-30.026
Girardota	220	1.590	1.369	Antioquia	47.429	19.180	-28.249
Tame	3.960	5.218	1.258	Bolívar	41.410	14.777	-26.633
Santo Domingo	0,5	1.222	1.221	Villanueva	45.770,7	21.984	-23.787
Atlántico	718	1.764	1.046	Putumayo	36.599	13.297	-23.302
Sabanalarga	901	1.852	951	Córdoba	33.881	10.986	-22.894
Barranquilla	2.073	2.780	706	Tolima	30.902	10.207	-20.695
Córdoba	-	687	687	La Guajira	65.945	45.710	-20.235
Suárez	48	490	443	Albania	26.151	7.323	-18.829
Frontino	14	406	392	Castilla la Nueva	46.359	29.938	-16.421
El Molino	-	385	385	San Martín	28.825	13.320	-15.504
Manizales	226	579	353	Yopal	55.003	40.234	-14.769
Dabeiba	0,3	347	347	Corporación CVS	19.332,2	5.170	-14.163
Lloró	879	1.188	309	Agustín Codazzi	22.776	9.466	-13.310
Guachetá	478	780	302	Montelíbano	17.734	4.968	-12.766
Anorí	94	343	249	Puerto Nare	14.040	2.216	-11.824
Montecristo	551	780	229	Puerto Boyacá	25.592	14.820	-10.773
Maceo	7	211	205	Puerto Wilches	14.588	4.504	-10.084
Barrancas	30.933	31.131	198	Maní	12.009	1.964	-10.045
San Martín de Loba	956	1.147	191	Arauca	35.621	26.066	-9.555
San Juan del Cesar	-	187	187	Purificación	12.770	3.255	-9.516
Paz de Río	233	418	185	El Paso	9.328	9	-9.319
San Jacinto del Cauca	-	183	183	Chiriguaná	11.787	3.231	-8.557
Inírida	4	181	177	Sabana de Torres	17.878	9.671	-8.207
Andes	2	177	175	Neiva	22.737	14.602	-8.135
Campoalegre	1	164	163	Manaure	12.267	4.186	-8.081
Santa Rosa de Cabal	27	175	148	Palermo	12.975	5.292	-7.683
Plato	3	150	147	Puerto Libertador	9.831	2.383	-7.448

Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales (DPIP-DNP), a partir del Sistema de Información y Consulta de Distribuciones (SICODIS).

## Entidades beneficiarias de Asignaciones Directas por rango de recaudo – corte diciembre de 2021

Cifras en millones de pesos

Rango Recaudo	Nro. Entidades	Presupuesto AD	Recaudo AD
<b>Recaudo &gt; 100%</b>	<b>129</b>	<b>\$ 133.080</b>	<b>\$ 221.051</b>
Recaudo > 90% y <= 100%	16	\$ 39.389	\$ 42.941
Recaudo > 80% y <= 90%	19	\$ 33.246	\$ 33.105
Recaudo > 30% y <= 80%	285	\$ 3.159.921	\$ 1.668.411
Recaudo > 0% y <= 30%	196	\$ 486.114	\$ 94.008
Recaudo = 0%	179	\$ 5.151	\$ 0
<b>Total</b>	<b>824</b>	<b>\$ 3.856.899</b>	<b>\$ 2.059.517</b>

Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales (DPIP-DNP), a partir del Sistema de Información y Consulta de Distribuciones (SICODIS).